



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Radicado	080014053011-2019-00770-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	WILLIAM ALFONSO MONTANO GALOFRE
Cuantía	

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso solicitud de **APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN** instaurado por **SCOTIABANK COLPATRIA SA**, a través de apoderado judicial, contra **WILLIAM ALFONSO MONTANO GALOFRE**, con número de radicado **080014053011-2019-00770-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Julio 09 de 2020, donde la parte demandante solicitan levantamiento de la medida de inmovilización, entrega del vehículo al demandante. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Agosto 27 de 2020.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. AGOSTO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Julio 09 de 2020, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, donde solicitan el levantamiento de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo FRX - 783, oficiar al parqueadero AUTOCAR, para que haga entrega del vehículo al demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- DAR** por terminado la presente solicitud de aprehensión.
- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas FRX - 783. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- ORDENAR** oficiar al parqueadero autocar, para que haga entrega del vehículo de placas FRX - 783, al demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA.
- ARCHÍVESE** el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 073

Hoy: 28 de agosto de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO